
RESUMEN

1. Este es el decimocuarto examen de las políticas comerciales de los Estados Unidos. Desde el examen anterior, realizado en 2016, la política comercial de los Estados Unidos ha pasado a centrarse en la adopción de políticas destinadas a respaldar la seguridad nacional del país y a fortalecer su economía. Estas prioridades se reflejan en el Programa de Política Comercial del Presidente para 2018, en el que se pide que se negocien acuerdos comerciales de mejor calidad, que se hagan cumplir las leyes comerciales y los derechos de los Estados Unidos en el marco de los acuerdos comerciales vigentes y que se reforme el sistema multilateral de comercio.
2. La economía estadounidense registra su noveno año consecutivo de expansión. En 2017, la tasa de crecimiento del PIB real alcanzó un promedio del 2,2%, frente al 1,6% en 2016. En el primer trimestre de 2018, el PIB real registró un incremento anual del 2,2% y en el segundo trimestre se aceleró hasta alcanzar el 4,1%.
3. En 2018, la política fiscal pasó a ser procíclica, con la promulgación de la Ley de Recortes de Impuestos y Empleo de 2017, la Ley Bipartidaria de Presupuesto de 2018 y la Ley de Asignaciones Consolidadas de 2018. Se redujeron los tipos impositivos para las sociedades y las personas físicas: el tipo más elevado del impuesto sobre las sociedades se redujo del 35% al 21%, y el sistema tributario global se sustituyó por uno territorial. Se prevé que el déficit presupuestario federal seguirá aumentando, del 4,2% del PIB en 2018 al 5,1% en 2022.
4. Durante el período objeto de examen, la Reserva Federal endureció la orientación de la política monetaria. El aumento sostenido de la actividad económica, el fortalecimiento continuado del mercado de trabajo y una mayor inflación han dado lugar a subidas moderadas del tipo de interés de los fondos federales desde 2015. En el primer semestre de 2018 se elevó dos veces ese tipo, con lo que se situó en el intervalo del 1,75%-2,0%. La inflación, medida en función de la variación porcentual en 12 meses del índice correspondiente al gasto de consumo privado, se mantuvo en el objetivo del 2% o en torno a ese objetivo a lo largo de todo el período examinado.
5. El déficit en cuenta corriente de los Estados Unidos ha ido en aumento desde 2013; en 2017 ascendió a 469.100 millones de dólares EE.UU. (el 2,4% del PIB), debido a que se amplió la diferencia entre el ahorro nacional bruto y la inversión bruta. También en 2017, las exportaciones de mercancías ascendieron a 1,55 billones de dólares EE.UU., y las importaciones alcanzaron la cifra de 2,35 billones de dólares EE.UU. Ese mismo año, el déficit del comercio de mercancías se situó en 807.500 millones de dólares EE.UU. (el 4,2% del PIB). Por otra parte, la balanza de servicios y el saldo del ingreso primario arrojaron importantes superávits en 2017.
6. Los Estados Unidos son uno de los mayores exportadores del mundo y disponen de una base de exportación diversificada. La principal categoría de productos de exportación es la de máquinas y aparatos, que representa casi una cuarta parte de las exportaciones de mercancías, seguida de los vehículos y los productos químicos; la participación de estas categorías en las exportaciones totales no varió sustancialmente durante el período objeto de examen. La parte correspondiente a los productos minerales se redujo considerablemente entre 2014 y 2016, y volvió a aumentar en 2017. Esta evolución puede atribuirse al descenso de los precios del petróleo y su posterior recuperación en 2017. Los Estados Unidos son asimismo uno de los principales importadores mundiales. Sus importaciones están diversificadas: las principales categorías son las de máquinas y aparatos, vehículos, productos minerales, y productos químicos. Como reflejo del crecimiento sostenido del PIB, ha aumentado la participación de las máquinas y aparatos, los vehículos, y los productos químicos en las importaciones totales. En cambio, la parte correspondiente a los productos minerales ha disminuido. Los principales interlocutores comerciales de los Estados Unidos son la UE-28, China, el Japón, el Canadá y México. Los Estados Unidos siguen siendo el mayor receptor mundial de inversión extranjera directa (IED). Las principales fuentes de IED son la UE-28 (59% del volumen de IED en los Estados Unidos en 2017), el Japón (12%), el Canadá (11%) y Suiza (8%).
7. El Congreso de los Estados Unidos tiene facultades legislativas y de supervisión respecto a las cuestiones comerciales; trabaja con el poder ejecutivo, que negocia y aplica los acuerdos comerciales. El principal organismo ejecutivo encargado de la formulación de la política comercial sigue siendo la Oficina del Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales (USTR), que forma parte de la Oficina Ejecutiva del Presidente.

8. Como se ha indicado anteriormente, la orientación fundamental de la política comercial cambió durante el período objeto de examen. El objetivo del Programa de Política Comercial del Presidente para 2018 es lograr unas relaciones comerciales "libres, justas y recíprocas", lo que se considera esencial para la política de seguridad nacional de los Estados Unidos. El Programa también se centra en la renegociación y revisión de los acuerdos comerciales. En cuanto a la reforma del sistema multilateral de comercio, el Programa defiende "reformas sensatas y justas en la OMC". En el Programa se señala que los Estados Unidos siguen estando dispuestos a trabajar con todos los Miembros de la OMC que comparten su objetivo de alcanzar acuerdos comerciales justos y recíprocos.

9. Los Estados Unidos son Miembro inicial de la OMC, así como parte en el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP), participante en el Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) ampliado y signatario del Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles. Los Estados Unidos depositaron su instrumento de aceptación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) ante la OMC en enero de 2015. Durante el período examinado, los Estados Unidos presentaron numerosas notificaciones que abarcaban esferas como la agricultura, las medidas antidumping, las subvenciones y medidas compensatorias, las MSF, los OTC y las licencias de importación. Durante este período participaron como demandado en 21 casos de solución de diferencias y como reclamante en 13 casos.

10. Los Estados Unidos tienen 14 acuerdos de libre comercio (ALC) vigentes con 20 países, al igual que cuando se realizó el examen anterior. La mayoría de ellos abarcan tanto el comercio de mercancías como el de servicios, excepto el ALC firmado con Israel (que solo abarca el comercio de mercancías). Los Estados Unidos han notificado todos sus ALC a la OMC. En el momento en que se terminó la redacción del presente informe, los Estados Unidos estaban renegociando el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), con el objetivo de modernizarlo y de reducir su déficit comercial con los interlocutores del TLCAN. En agosto de 2018, los Estados Unidos y México llegaron a un acuerdo de principio para modificar el Tratado. En octubre se anunció un acuerdo con el Canadá. También se ha renegociado el Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Corea (KORUS), y el Acuerdo revisado se firmó el 24 de septiembre de 2018. En 2017 los Estados Unidos abandonaron el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) en proyecto. Las negociaciones con la Unión Europea sobre el Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión (T-TIP) en proyecto se interrumpieron a finales de 2016. Actualmente existen cuatro programas principales de preferencias unilaterales en los Estados Unidos: la Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África (AGOA), el SGP, la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC)/Ley sobre la Asociación Comercial de la Cuenca del Caribe (CBTPA) y el Programa de Preferencias Comerciales de Nepal (NTPP).

11. El régimen de inversiones extranjeras de los Estados Unidos no experimentó cambios durante el período examinado. En términos generales, es un régimen abierto, con algunas limitaciones sectoriales, y procedimientos de examen de la inversión extranjera en unos pocos sectores, como los de las líneas aéreas y la energía nuclear. Además, los Estados Unidos aplican un proceso de examen por motivos de seguridad nacional a aquellas inversiones extranjeras que pueden afectar a los intereses nacionales de seguridad. Los Estados Unidos utilizan los acuerdos internacionales sobre inversiones y los capítulos sobre inversión de los ALC para fomentar la inversión extranjera.

12. El Comité de Inversiones Extranjeras en los Estados Unidos (CFIUS) sigue siendo el organismo encargado de supervisar las repercusiones de la inversión extranjera en la seguridad nacional. El CFIUS examina las transacciones sobre la base de las notificaciones voluntarias que le presentan las partes, o bien a iniciativa propia si considera que se trata de una transacción abarcada que puede plantear problemas de seguridad nacional. Cada transacción se examina caso por caso en función de los hechos y circunstancias individuales. En el supuesto de que identifique problemas de seguridad nacional durante el examen, el CFIUS puede imponer condiciones, o bien negociar con las partes en la transacción un acuerdo de mitigación para resolver cualquier preocupación relacionada con la seguridad nacional. Si el CFIUS determina que los problemas de seguridad nacional no se pueden resolver y las partes no se retiran y abandonan la transacción, el Comité recomendará que el Presidente prohíba la transacción.

13. Tras haber aceptado formalmente el AFC de la OMC en enero de 2015, los Estados Unidos presentaron una notificación sobre transparencia, funcionamiento de su sistema de ventanilla única, medidas sobre el recurso a agentes de aduanas y punto de contacto para cuestiones relacionadas con el AFC en junio de 2017. En febrero de 2018, el Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras de los Estados Unidos (CBP) anunció que se había completado su Entorno Comercial Automatizado

(ACE). Los importadores y los exportadores pueden utilizar el portal electrónico para declarar las mercancías, obtener permisos y acceder a los datos relativos a las transacciones y el comercio. En el CBP se han establecido 10 centros de excelencia especializados en todos los aspectos relacionados con la tramitación aduanera en varias esferas.

14. Los Estados Unidos aplican varios programas para facilitar el comercio, al tiempo que atienden también las preocupaciones relacionadas con la seguridad nacional, en forma de asociaciones entre los sectores público y privado. Entre esos programas figuran la Asociación Aduanera y Comercial contra el Terrorismo (C-TPAT), que engloba toda la cadena de suministro e implica la utilización de medidas de seguridad mejoradas y de prácticas óptimas, el Programa de Autoevaluación para los Importadores (ISA), que se basa en la C-TPAT para lograr un nivel incluso más elevado de cumplimiento, y el Programa de Comercio Libre y Seguro (FAST), que permite acelerar el despacho de los envíos de bajo riesgo que llegan desde el Canadá o México. En el marco de la Iniciativa sobre la Seguridad de los Contenedores (CSI), la carga marítima con destino a los Estados Unidos se somete a una inspección previa en los puertos extranjeros. El CBP tiene acuerdos de seguridad con otras 11 administraciones de aduanas, y ha firmado planes de trabajo conjuntos para el reconocimiento mutuo con seis países.

15. El régimen arancelario NMF se caracteriza en términos generales por unos aranceles estables, en su mayoría bajos o nulos. El promedio aritmético de los aranceles (4,8%) prácticamente no ha variado. El 37,5% de todas las líneas arancelarias están exentas de derechos, y un 30,4% están sujetas a derechos de importación iguales o inferiores al 5%. Los aranceles más altos, superiores a veces al 100%, se aplican a determinados productos agropecuarios (como el tabaco y los cacahuetes). Fuera del sector agropecuario, los tipos aplicados superiores al promedio se aplican principalmente a los textiles, las prendas de vestir y el calzado.

16. Los Estados Unidos siguen recurriendo con frecuencia a los derechos antidumping. Entre 2015 y 2017, el número de investigaciones antidumping iniciadas aumentó a 133. A finales de julio de 2018 había 340 órdenes vigentes en materia de derechos antidumping, en comparación con 269 al 30 de junio de 2016. Los interlocutores comerciales más afectados por las medidas eran China, la India, el Japón, la República de Corea, el Taipei Chino y la Unión Europea. Las investigaciones iniciadas en ese período se concentraban principalmente en la industria del acero. De las 109 medidas en materia de derechos compensatorios en vigor a finales de julio de 2018, alrededor del 50,5% se aplicaban también a productos de hierro y acero. Durante el período comprendido entre el 1º de enero de 2016 y el final de junio de 2018 se iniciaron 123 exámenes por extinción de órdenes de imposición de derechos antidumping. Durante el mismo período hubo ocho revocaciones, al tiempo que se mantuvieron 104 órdenes. En el período comprendido entre el 1º de enero de 2016 y el final de abril de 2018 se iniciaron 52 exámenes por extinción de órdenes de imposición de derechos compensatorios. En el mismo período, finalizaron 27 exámenes por extinción de órdenes de imposición de derechos compensatorios; hubo seis revocaciones; y se mantuvieron las órdenes restantes.

17. Entre 2016 y 2018, los Estados Unidos llevaron a cabo dos nuevas investigaciones en materia de salvaguardias (sobre las células fotovoltaicas de silicio cristalino y sobre las lavadoras de gran capacidad para uso doméstico) de conformidad con los artículos 201 a 204 de la Ley de Comercio Exterior de 1974. Ambas investigaciones fueron notificadas a la OMC. La USITC formuló determinaciones positivas de la existencia de daño grave en los dos casos y el Presidente impuso una medida de salvaguardia en cada uno de ellos.

18. La Ley de 2015 sobre las Medidas de Aplicación y Protección (EAPA), que entró en vigor en 2016 y tenía por finalidad impedir la elusión de medidas comerciales especiales, creó un nuevo marco legal para que el CBP investigara las alegaciones de elusión de órdenes de imposición de derechos antidumping o compensatorios. En el período comprendido entre agosto de 2016 y el 1º de julio de 2018 se iniciaron 19 investigaciones en respuesta a alegaciones de elusión de derechos. Todas esas investigaciones salvo una dieron lugar a la aplicación de medidas provisionales. Al mes de julio de 2018 se había formulado una determinación definitiva en el caso de 12 investigaciones. Por lo general, las medidas correctivas entrañan la suspensión de la liquidación de las importaciones realizadas después de una determinada fecha y la obligación de que el importador efectúe un depósito en efectivo antes del levante de las importaciones.

19. Durante el período objeto de examen, los Estados Unidos volvieron a realizar investigaciones en el marco del artículo 232 con el fin de determinar los efectos de las importaciones de cualquier

producto en la seguridad nacional, y de recomendar al Presidente la aplicación de contramedidas, con inclusión de aumentos de los aranceles. Desde 1980, el Departamento de Comercio ha realizado 18 investigaciones en el marco del artículo 232, de las que 14 se concluyeron antes de 2001 o en ese año. En 2018 se han iniciado 4 nuevas investigaciones: sobre el acero, el aluminio, las importaciones de automóviles y las importaciones de uranio. Hasta septiembre de 2018 se habían anunciado recargos a la importación en las dos primeras investigaciones. A ese anuncio siguió la adopción de contramedidas por los interlocutores comerciales.

20. En agosto de 2017 se inició una investigación de conformidad con el artículo 301 de la Ley de Comercio Exterior de 1974 sobre los actos, políticas y prácticas de China en materia de transferencia de tecnología, propiedad intelectual e innovación. El 15 de junio de 2018, el USTR publicó una lista de productos comprendidos en 1.102 líneas arancelarias, cuyo valor ascendía a cerca de 50.000 millones de dólares EE.UU., que quedarían sujetos a un derecho adicional *ad valorem* del 25%. La medida entró en vigor el 6 de julio para 818 líneas: el valor de las importaciones de estos productos procedentes de China ascendía a cerca de 34.000 millones de dólares EE.UU. Se solicitaron observaciones del público sobre la aplicación del derecho a 284 líneas arancelarias, que abarcaban importaciones por valor de 16.000 millones de dólares EE.UU. aproximadamente. China respondió a la medida inicial aumentando los aranceles aplicados a mercancías importadas procedentes de los Estados Unidos. En respuesta, el USTR propuso adoptar una nueva medida consistente en la imposición de un derecho adicional *ad valorem* del 10% a productos de China comprendidos en 6.031 subpartidas arancelarias, cuyo valor comercial anual ascendía a cerca de 200.000 millones de dólares EE.UU. Con arreglo al nuevo artículo 306 (c) de la Ley de Comercio Exterior de 1974, el USTR puede restablecer, previa petición por escrito de la rama de producción, una medida adoptada al amparo del artículo 301 que se haya dejado de aplicar, con objeto de hacer uso de una autorización de la OMC para suspender concesiones comerciales. En diciembre de 2016 se planteó un caso de esta naturaleza en relación con una diferencia de 1999 con la Unión Europea sobre la carne de bovino; a mediados de 2018 no se había adoptado ninguna medida.

21. La Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos administra casi 30 programas en el marco de los cuales se imponen sanciones económicas y comerciales. En general, las medidas están destinadas a la lucha contra el terrorismo, las organizaciones criminales transnacionales, los delitos cibernéticos, el narcotráfico, la violación de derechos humanos, la corrupción, el comercio de diamantes en bruto y la proliferación de armas de destrucción masiva. Muchas de las medidas van dirigidas a personas o entidades, y no a jurisdicciones. En cuanto a las sanciones respecto de países específicos, durante el período objeto de examen se endurecieron las sanciones aplicadas a la República Popular Democrática de Corea, el Irán y Cuba, y en 2016 se puso fin a los programas que se aplicaban a Myanmar y a Côte d'Ivoire.

22. El marco para la promoción y la financiación de las exportaciones se mantuvo en general invariable durante el período objeto de examen. No existe en los Estados Unidos un marco jurídico general que regule la asistencia que se otorga a sectores o industrias a nivel federal o subfederal. Tradicionalmente, los programas de asistencia federal han adoptado la forma de donaciones, ventajas fiscales, garantías de préstamos y pagos directos; esos programas, que se enumeran en el Catálogo de Programas de Asistencia Federal (CFDA), guardan relación principalmente con la salud y la seguridad públicas, el medio ambiente, la enseñanza, la infraestructura, la asistencia comunitaria y la investigación y el desarrollo.

23. El marco jurídico básico para la preparación y adopción de normas y reglamentos técnicos no varió durante el período objeto de examen. Las leyes federales prohíben expresamente la participación de cualquier organismo público en actividades relacionadas con las normas que creen obstáculos innecesarios al comercio exterior de los Estados Unidos, y los organismos federales están obligados a velar por que las mercancías importadas reciban un trato no menos favorable que el dispensado a los productos nacionales similares en lo que respecta a las actividades relacionadas con las normas.

24. En la esfera de las medidas sanitarias y fitosanitarias, ha continuado la labor relativa a determinados aspectos de la aplicación de la Ley de Modernización de las Normas sobre la Inocuidad de los Alimentos, de 2011, relacionados con el comercio, como los programas de identificación de proveedores basados en riesgos, la certificación de entidades productoras de alimentos en países extranjeros y la puesta en marcha del Programa Facultativo de Autorización de Importadores (VQIP), que agiliza el examen y la entrada de los productos alimenticios. Al cierre del plazo previsto para

este año no se había recibido ninguna solicitud de admisión en el VQIP, ya que aún no había concluido el proceso de expedición de acreditaciones a auditores independientes (terceros).

25. Las leyes federales antimonopolio estadounidenses se aplican a las actividades nacionales y extranjeras que tengan unas repercusiones importantes y buscadas en los Estados Unidos. Las instituciones gubernamentales, incluidas las dedicadas a actividades comerciales, están exentas de la aplicación de la legislación federal antimonopolio salvo que en ella se establezca claramente otra cosa. También están parcialmente exentos determinados aspectos relacionados con la agricultura, la pesca, el transporte marítimo y los seguros. Durante el período objeto de examen, las autoridades de los Estados Unidos dedicaron recursos importantes al enjuiciamiento y condena de personas en procedimientos penales antimonopolio; como resultado, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos obtuvo unos 400 millones de dólares EE.UU. en concepto de multas y sanciones penales, principalmente con respecto a piezas de automóviles, bienes raíces y cambio de divisas. En el período considerado se incrementó el número de fusiones examinadas: en el ejercicio fiscal de 2017 se examinaron 2.052 transacciones, lo que representó un 12,0% de aumento con respecto al ejercicio fiscal de 2016.

26. Los Estados Unidos son Parte en el ACP de la OMC. El Protocolo por el que se modifica el ACP entró en vigor para los Estados Unidos en abril de 2014. Desde el último examen, que se llevó a cabo en 2016, no se ha producido ningún cambio institucional o jurídico importante respecto de la contratación pública. La contratación pública a nivel federal está descentralizada y se realiza a través de los sistemas de contratación utilizados por los distintos organismos ejecutivos. La contratación a nivel de los estados también está descentralizada. La política de los Estados Unidos en materia de contratación pública fomenta la participación de las pequeñas empresas, con inclusión de las pequeñas empresas propiedad de excombatientes, las pequeñas empresas propiedad de mujeres y las pequeñas empresas desfavorecidas. Para ello, se aplica una política de reservas de contratos cuando, tras una investigación de mercado, se concluye que hay disponibles pequeñas empresas capaces de realizar el trabajo o suministrar los productos que el Gobierno quiere contratar. La Ley de Promoción de la Compra de Productos Estadounidenses (*Buy American Act*) y la Ley de Acuerdos Comerciales siguen siendo la principal legislación relativa a la contratación pública. La Ley de Promoción de la Compra de Productos Estadounidenses obliga al Gobierno Federal a comprar productos nacionales, y la Ley de Acuerdos Comerciales permite al Presidente otorgar exenciones del cumplimiento de las prescripciones en materia de compras, como las que contiene la Ley de Promoción de la Compra de Productos Estadounidenses. Están exentos del cumplimiento de esas prescripciones los participantes en el ACP, los interlocutores comerciales con los que los Estados Unidos tienen un ALC que abarca la contratación, y los beneficiarios de preferencias.

27. Los Estados Unidos siguen siendo uno de los principales productores y exportadores de bienes y servicios que llevan incorporada propiedad intelectual. La propiedad intelectual está presente en un 60% aproximadamente de las exportaciones de mercancías de los Estados Unidos y más de un tercio del PIB de los Estados Unidos es generado por industrias que hacen un uso intensivo de la propiedad intelectual. Desde el anterior examen, realizado en 2016, no se ha introducido ningún cambio importante en la legislación sobre propiedad intelectual. La Administración de los Estados Unidos ha seguido atribuyendo la máxima prioridad en su política comercial a la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual (DPI), ya que la propiedad intelectual se considera fundamental para el crecimiento económico. Los objetivos son reducir las mercancías falsificadas e infractoras presentes en las cadenas de suministro nacionales e internacionales, así como identificar los obstáculos injustificados a la observancia efectiva de las medidas contra la financiación, la producción, el tráfico o la venta de mercancías falsificadas o infractoras.

28. Entre las herramientas disponibles para lograr la observancia de los DPI, el USTR realiza exámenes anuales del estado de la protección y la observancia de los DPI por los interlocutores comerciales de los Estados Unidos en todo el mundo, con arreglo a las disposiciones del artículo 301 "especial". Como resultado de esos exámenes, el USTR identifica a los interlocutores comerciales que se constata que niegan a personas de los Estados Unidos una protección adecuada y efectiva de sus DPI o un acceso justo y equitativo a los mercados, cuando esas personas dependen de esa protección. En su informe de 2018 relativo al artículo 301 especial, publicado el 30 de abril de 2018, se identificó a 36 interlocutores comerciales que no proporcionaban una protección adecuada y efectiva de los DPI. De conformidad con el artículo 337 de la Ley Arancelaria de 1930, se llevan a cabo investigaciones sobre alegaciones de infracción de determinados DPI establecidos por ley y otras formas de competencia desleal en el comercio de importación. Entre principios de enero de 2016 y finales de mayo de 2018 se iniciaron 137 investigaciones en el marco del artículo 337. La

mayor parte de ellas se referían a la infracción de patentes; el resto estaba relacionado con el derecho de autor, los secretos comerciales, y las marcas de fábrica o de comercio, o con varios DPI a la vez. Las investigaciones abarcaron productos procedentes de 37 interlocutores comerciales y de los Estados Unidos.

29. La ayuda al sector agrícola se autoriza principalmente en virtud de las leyes de agricultura ("*farm bills*") que son instrumentos legislativos plurianuales de carácter general que abarcan una amplia gama de programas agrícolas y alimentarios. Si bien algunos de los programas tienen autorización permanente (por ejemplo, el seguro de las cosechas), otros solo se autorizan durante la vigencia de la ley de agricultura de que se trate. La autorización para la mayoría de los programas previstos en la Ley de Agricultura de 2014 debía expirar el 30 de septiembre de 2018. Sobre la base de los desembolsos previstos y efectivos, el principal programa de la Ley de Agricultura de 2014 ha sido el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), en cuyo marco se proporciona asistencia alimentaria a hogares de ingresos bajos y al que correspondía cerca del 80% del gasto previsto. A principios de 2018 se modificó la Ley de Agricultura de 2014, mediante la aprobación de la Ley Bipartidaria de Presupuesto de 2018, con el fin de destinar ayuda al algodón bruto, de hacer más atractivo el Programa de Protección de los Márgenes de los Productores del Sector Lácteo para las explotaciones lecheras pequeñas y medianas, y de proporcionar más ayuda en concepto de socorro en casos de desastres. En marzo de 2018 se restableció, como medida temporal, un programa destinado a sufragar el costo del desmotado del algodón. El proceso legislativo relativo a la Ley de Agricultura de 2018 está en curso.

30. Los Estados Unidos son un importante productor y consumidor de recursos de energía primaria, y los adelantos tecnológicos en la producción nacional de petróleo y gas de esquisto han tenido un profundo efecto en los mercados mundiales de la energía en los 10 últimos años. En julio de 2018, la producción de petróleo crudo de los Estados Unidos alcanzó 11 millones de barriles diarios por primera vez en la historia, y los Estados Unidos son actualmente un exportador neto de productos del petróleo y gas natural. Por lo que se refiere a la demanda, el consumo de energía primaria de los Estados Unidos se ha estabilizado, ya que la economía se ha ido volviendo cada vez más eficiente desde el punto de vista energético. El gas natural ha sustituido al carbón como principal recurso para la generación de electricidad, pero las centrales alimentadas con carbón siguen generando el 30% de la electricidad producida. El 17% aproximadamente de la electricidad generada en 2017 en los Estados Unidos se produjo a partir de recursos energéticos renovables. Los Estados Unidos no han fijado un objetivo nacional en materia de energías renovables ni disponen de un mecanismo federal específico de ayuda. Sin embargo, 29 estados y el Distrito de Columbia han adoptado normas relativas a la cartera de energías renovables ("*renewable portfolio standards*") u objetivos vinculantes similares en este ámbito, y otros 8 estados (y 1 territorio) han fijado objetivos no vinculantes. Los estados aplican numerosas medidas para fomentar el desarrollo y la utilización de recursos energéticos renovables.

31. En virtud de la Ley de Crecimiento Económico, Exenciones Reglamentarias y Protección de los Consumidores, promulgada en mayo de 2018, se introdujeron varias modificaciones en la reglamentación de los servicios financieros, en particular con respecto a las exenciones reglamentarias, el acceso de los consumidores a los créditos hipotecarios, y la reglamentación de las sociedades holding bancarias. Entre los cambios más destacables figuran los siguientes: permitir que los bancos cuyos activos varían entre 50.000 millones de dólares EE.UU. y 250.000 millones de dólares EE.UU. estén sujetos a menos supervisión reglamentaria; eximir de la norma Volcker (que prohíbe a los bancos participar en negociaciones por cuenta propia) a los bancos con activos inferiores a 10.000 millones de dólares EE.UU.; exigir que la Reserva Federal ajuste las reglamentaciones en función del tamaño de los bancos en lugar de adoptar un enfoque único aplicable a todos; y eximir de las reglamentaciones a los grandes bancos extranjeros permitiéndoles cuadrar sus activos en los Estados Unidos de forma que los mantengan por debajo del umbral de 250.000 millones de dólares EE.UU.

32. En diciembre de 2017 se dictó una nueva orden reglamentaria sobre telecomunicaciones en virtud de la cual se suprimieron las prescripciones anteriores por las que los proveedores de servicios de acceso a Internet de banda ancha quedaron sujetos a algunas de las normas aplicables a las empresas de servicios públicos de telecomunicaciones, incluida la relativa a la prohibición de las prácticas injustas o irrazonables o la discriminación injustificada. La Orden sobre el Restablecimiento de la Libertad en Internet de 2017 invirtió la política aplicada en el sector, para regresar al marco más flexible que había estado en vigor anteriormente. Entre otras cosas, con arreglo a la Orden, Internet dejó de estar reglamentada como si fuera un servicio público para pasar a regirse por

políticas basadas en el mercado, se restableció la clasificación del servicio de acceso a Internet de banda ancha como servicio de información, se suprimieron determinadas prescripciones en materia de presentación de información, y se restituyó la facultad de la Comisión Federal de Comercio (FTC) de supervisar las prácticas de los proveedores de servicios de Internet en materia de privacidad.

33. Los servicios postales y de mensajeros están abiertos a la competencia, con excepción de los reservados al Servicio Postal de los Estados Unidos (USPS), entidad encargada de la prestación del servicio universal. Los transportistas privados pueden admitir y entregar cualquier artículo que no esté comprendido en la categoría reservada, incluidos los que no se consideran cartas, como las mercancías, los diarios y las publicaciones periódicas. Sin embargo, con arreglo a la "norma del buzón", la entrega debe realizarse por medios que no entrañen el acceso a los buzones o a los apartados de correos de las oficinas de distribución del USPS, salvo que el artículo transportado por el transportista privado haya sido franqueado. La Junta de Gobernadores del Servicio Postal fija las tasas y tarifas del USPS, que deben ser examinadas por la Comisión de Reglamentación Postal; esta última regula el USPS, pero no los servicios postales suministrados por el sector privado.

34. Con excepción de algunas limitaciones no discriminatorias a nivel subfederal y local relativas a la venta de alcohol y de armas de fuego, el régimen que se aplica a los servicios de distribución no contiene ninguna limitación de acceso a los mercados o trato nacional. No existe ninguna ley federal que regule los servicios de franquicia. Sin embargo, sí existen reglamentaciones federales y leyes estatales. Las leyes estatales varían según el estado. La FTC y distintos organismos estatales regulan los servicios de franquicia.

35. Aunque la construcción no está reglamentada a nivel federal, las cuestiones de seguridad sí lo están. La Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel federal, o los organismos equivalentes a nivel estatal se encargan de aplicar la normativa sobre seguridad en el sector de la construcción. Todos los estados exigen que los contratistas suscriban seguros de accidentes de trabajo. También existen varias leyes relativas al medio ambiente, incluida la legislación sobre el amianto, el plomo y los residuos industriales. En el sector de la construcción hay pocos obstáculos económicos a la entrada y no se aplican restricciones a la repatriación de capital o de beneficios. Las condiciones de acceso a los mercados varían en cierta medida, en función de que el proyecto sea público o privado. Los extranjeros pueden realizar actividades de construcción del sector privado con pocas limitaciones, en tanto que las actividades de construcción del sector público están sujetas a las disposiciones de la Ley de Promoción de la Compra de Productos Estadounidenses, así como del ACP y de los ALC.

36. Durante el período objeto de examen no hubo cambios en el marco reglamentario de los servicios de transporte marítimo y de transporte aéreo, y se siguen aplicando restricciones en materia de cabotaje. Por lo que respecta al transporte marítimo, se otorgan preferencias a las embarcaciones de pabellón estadounidense con el fin de fomentar una marina mercante de pabellón estadounidense de propiedad y explotación privada. Los Estados Unidos mantienen dos programas de transporte marítimo relacionados con la defensa nacional: el Programa de Seguridad Marítima (MSP) y el Programa del Acuerdo Voluntario de Transporte Marítimo Multimodal (Programa del VISA). No se concede trato preferencial nacional en lo que respecta al uso de las instalaciones portuarias. Se mantiene una exención al trato NMF en lo que concierne a las restricciones a la realización de trabajos de carga/descarga por parte de tripulaciones de embarcaciones extranjeras cuya propiedad y pabellón sean de países que restrinjan de manera análoga la realización de trabajos de carga/descarga por parte de tripulaciones estadounidenses de embarcaciones con pabellón estadounidense.

37. Solo los buques construidos en los astilleros nacionales pueden prestar servicios de navegación interna; se ha otorgado a los Estados Unidos una exención de las normas del GATT para las medidas que prohíben la utilización, venta o alquiler de embarcaciones construidas o reconstruidas en el extranjero para aplicaciones comerciales entre puntos situados en aguas nacionales o en las aguas de una zona económica exclusiva. No se imponen restricciones a la inversión extranjera en astilleros o instalaciones de reparación estadounidenses; sin embargo, para los diques flotantes solo se pueden conceder garantías de préstamo en el marco del Programa Federal de Financiación de Buques si las embarcaciones son propiedad de ciudadanos estadounidenses.

38. El régimen aplicable a los servicios de turismo es un régimen abierto; en el marco del AGCS, los Estados Unidos han contraído compromisos plenos de acceso a los mercados en los modos 1, 2 y 3, y compromisos plenos de trato nacional en los cuatro modos para los cuatro subsectores. La Oficina Nacional de Viajes y Turismo (NTTO), que forma parte del Departamento de Comercio de los Estados Unidos, coordina los programas y políticas en materia de viajes y turismo de los distintos organismos federales a través del Consejo de Políticas de Turismo, y se ocupa de mejorar la competitividad internacional del sector de los viajes y el turismo, y aumentar sus exportaciones.

39. En los Estados Unidos no hay una ley general sobre el comercio electrónico; sin embargo, el comercio electrónico está sujeto a una serie de medidas federales y estatales que abordan diversos aspectos de este comercio. Dos organismos federales supervisan los diferentes aspectos del comercio electrónico: la Comisión Federal de Comercio (FTC) y la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC). La FTC, cuyo ámbito de competencia en lo que respecta a las prácticas comerciales desleales y engañosas comprende diversos aspectos del comercio electrónico, puede emprender procedimientos de ejecución por tales prácticas. La FCC reglamenta los aspectos del comercio electrónico relativos a las comunicaciones. Los contratos electrónicos se rigen por la Ley de Firmas Electrónicas en el Comercio Global y Nacional de 2000 (la Ley E-SIGN), así como por leyes estatales compatibles con la Ley E-SIGN.